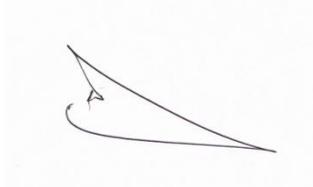


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00122-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone, previo a resolver la petición de emplazamiento del extremo demandado, REQUERIR mediante el presente proveído a la parte ejecutante con el fin que, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P., trámite ante la EPS SURAMERICANA S.A. el oficio No. 3758 del 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se le solicitó a esa entidad suministrar a este estrado la dirección de notificación que registran los demandados en la base de datos a su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.

WILSON FARFAN JOYA
Juez